

ANEXO
NOTA TÉCNICA DEL ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN DE PVL QUE CONTIENE LA
METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN APLICABLE A
LOS RECURSOS QUE SE DESTINAN PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DEL VASO DE
LECHE (IDRPVL)

1. OBJETIVO

Establecer y documentar las acciones que permitan la elaboración del índice de distribución de PVL, a partir del desarrollo de una metodología para el cálculo del índice de distribución aplicable a los recursos que se destinan para financiar el Programa del Vaso de Leche (IDRPVL).

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las actividades establecidas en la presente nota técnica deben ser aplicadas por la Dirección de Diseño y Metodología o el órgano encargado de la elaboración del cálculo del índice de distribución aplicable a los recursos que se destinan para financiar el Programa del Vaso de Leche (IDRPVL)

3. BASE LEGAL

- 3.1. Decreto Legislativo N° 1451 se modifica el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche.
- 3.2. Decreto De Urgencia N° 039-2008, en el cual se dictan medidas para la determinación del presupuesto del programa del vaso de leche correspondiente al año fiscal 2009
- 3.3. Ley N° 31554, mediante su Artículo único modifica los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 9 y 10 de la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. SIGLAS

PVL	: Programa de Vaso de Leche
IDRPVL	: Índice de Distribución de Recursos del Programa Vaso de Leche
Midis	: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
PGH	: Padrón General de Hogares.
Reniec	: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

4.2. DEFINICIONES

- 4.2.1. Registro Único de Identificación de Personas Naturales (RUIPN):** Base de Datos de personas inscritas, que contiene información, sobre imágenes (foto, firma e impresión dactilar), de todos los ciudadanos peruanos que han cumplido con presentar los requisitos que exige la ley.

4.2.2. Población identificada con DNI: Es aquella que se encuentra en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN), las personas que la conforman se encuentran en condición de hábiles, o personas con incapacidad mental o física, pena privativa de la libertad, o se encuentran inhabilitados por declaración incorrecta de domicilio o estado civil, y todas ellas cuentan con el Documento Nacional de Identidad (DNI).

4.2.3. Lugar de Residencia: Ámbito geográfico que corresponde al lugar en donde, según registros, se encuentra residiendo una persona. Éste puede ser dentro o fuera del país.

5. DESARROLLO

I. Definición de la población objetivo según el marco normativo Vigente

1.1. Mediante la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, que en su artículo 1, señala que tiene por objeto *“establecer normas complementarias sobre Organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales”*.

1.2. En la mencionada Ley, en sus artículos 6 y 7, en relación con los beneficiarios y los índices de distribución se señala respectivamente:

“Artículo 6.- De los beneficiarios

Las municipalidades dan cobertura a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche: niños de 0 a 6 años, madres gestantes y en período de lactancia, priorizando entre ellos la atención a quienes presenten un estado de desnutrición o se encuentren afectados por tuberculosis. Asimismo, en la medida en que se cumpla con la atención a la población antes mencionada, se mantendrá la atención a los niños de 7 a 13 años, ancianos y afectados por tuberculosis”

“Artículo 7.- De los índices de distribución

7.1 El Ministerio de Economía y Finanzas aprueba mediante resolución ministerial los índices de distribución de los recursos que destina para financiar el Programa del Vaso de Leche de las municipalidades distritales a nivel nacional, debiendo considerar entre los criterios de distribución, principalmente el índice de pobreza, conjuntamente con el demográfico de acuerdo con los beneficiarios a ser atendidos conforme se establece en el artículo precedente.
(...)”

[Subrayado agregado]

1.3. Asimismo, en el artículo 3, del Decreto De Urgencia N° 039-2008, en el cual se dictan medidas para la determinación del presupuesto del programa del vaso de leche correspondiente al año fiscal 2009, así como la implementación del registro único de beneficiarios, se establece:

“Artículo 3º.- Población beneficiaria del Programa del Vaso de Leche

La atención a la población beneficiaria a que se refiere el artículo 6º de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, corresponde a la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

[Subrayado agregado]

1.4. Por su parte, mediante el Artículo 10º del Decreto Legislativo N° 1451 se modifica el numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, de la siguiente manera:

“Artículo 7.- De los índices de distribución

(...)

7.1 El Ministerio de Desarrollo e inclusión Social-MIDIS aprueba mediante Resolución Ministerial, los índices de distribución aplicables a partir del año 2020 de los recursos que se

destinan para financiar el Programa del Vaso de Leche de las municipalidades distritales a nivel nacional. La ejecución y gestión del Programa del Vaso de Leche se mantiene a cargo de las municipalidades, así como las condiciones para la elegibilidad de sus beneficiarios, fijadas por ley.
(...).”

- 1.5. Por su parte, con relación a la población objetivo, la Ley N° 31554, mediante su Artículo único modifica los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 9 y 10 de la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control, indica:

“Artículo 6.- De los beneficiarios

Las municipalidades dan cobertura a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche: niños y niñas de cero a seis años, y madres gestantes y en período de lactancia, priorizando entre ellos la atención a quienes presenten un estado de desnutrición o se encuentren afectados por tuberculosis. Asimismo, en la medida en que se cumpla con la atención a la población antes mencionada, se mantiene la atención a los niños y niñas de siete a trece años, adultos mayores, personas afectadas por tuberculosis, personas con discapacidad severa, en situación de pobreza y aquellas consideradas como indigentes.”

[Subrayado agregado]

- 1.6. En ese sentido, como se observa, los artículos 6 y 7 de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, indicados en el numeral 2.14 fueron modificados por la Ley N° 31554 y el Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1451, respectivamente. Cabe resaltar que el artículo 3, del Decreto De Urgencia N° 039-2008, queda vigente en lo referente a lo establecido: “(…) La atención a la población beneficiaria a que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, corresponde a la población en situación de pobreza y pobreza extrema.”

- 1.7. Es preciso señalar que según se establece en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31554, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control, se establece:

Artículo 2.- De la organización del Programa del Vaso de Leche

“(…)

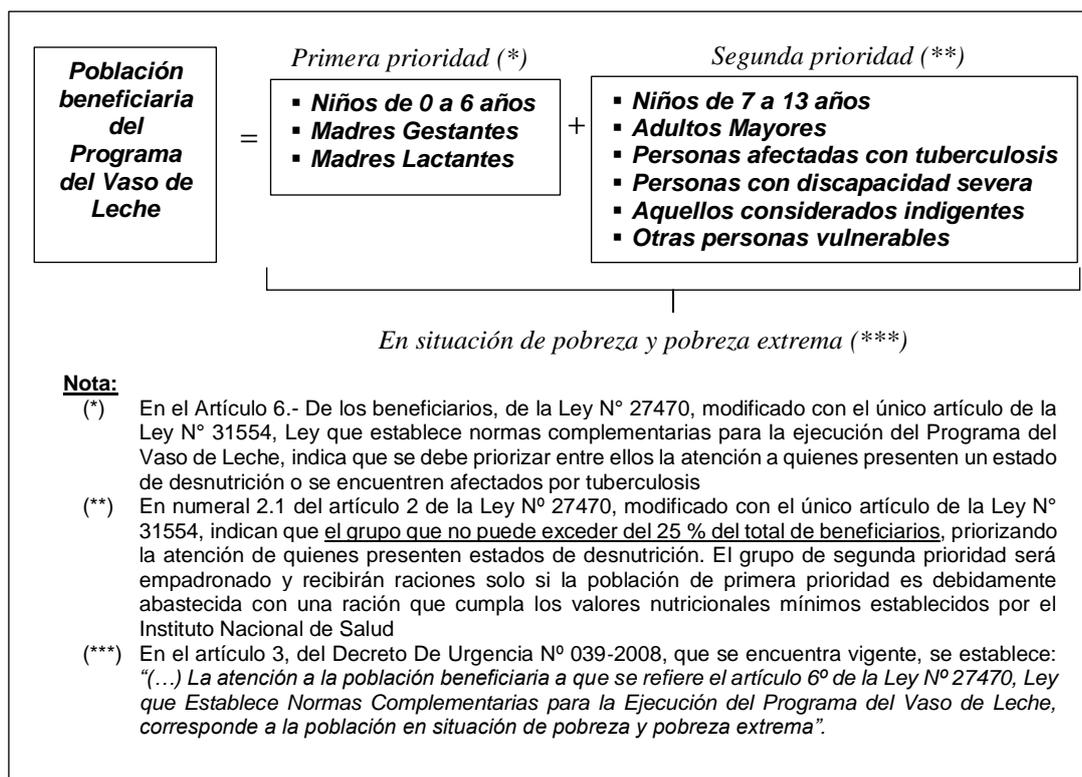
Las municipalidades, en coordinación con el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, efectúan el empadronamiento de los beneficiarios: niños y niñas de cero a seis años, madres gestantes y en período de lactancia, en cumplimiento del artículo 1, iniciándose por la población de la jurisdicción territorial en condición socioeconómica pobre y pobre extremo, verificada mediante el uso del Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) que conduce el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis). La municipalidad, bajo responsabilidad funcional del titular del pliego y los funcionarios responsables de la ejecución del programa deben remitir la información actualizada en los plazos establecidos al Midis y a la Contraloría General de la República, según corresponda.

Solo si la población antes señalada es debidamente abastecida con una ración que cumpla los valores nutricionales mínimos establecidos por el Instituto Nacional de Salud, se procederá a empadronar y entregar ración a los niños y niñas de siete a trece años, adultos mayores, personas afectadas con tuberculosis, personas con discapacidad severa, aquellos considerados indigentes y otras personas vulnerables, grupo que no puede exceder del 25 % del total de beneficiarios, priorizando la atención de quienes presenten estados de desnutrición. Los niños y niñas de siete a trece años empadronados en el programa no deben ser beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares. Excepcionalmente, las municipalidades pueden autorizar la ampliación de este porcentaje, siempre y cuando no afecte a la población objetivo en cuanto a la calidad y cantidad de ración alimentaria, así como los días de atención. Dicha autorización debe ser aprobada mediante resolución de alcaldía
(...).”

[Subrayado y resaltado agregado]

El siguiente esquema resume los criterios para la identificación y cálculo de la población objetivo del Programa del Vaso de Leche, según lo indicado en la normativa previa:

Figura N° 1: Esquema del establecimiento de la Población beneficiaria del Programa del Vaso de Leche



Fuente: Normativa vigente
 Elaboración: DDM - DGFIS/MIDIS

II. Fórmula de Cálculo del IDRPVL

2.1. Se establece los siguientes pasos para el cálculo del índice de distribución del Programa de Vaso de Leche (PVL):

Paso 1: Población objetivo de cada distrito

$$PO_x = PM_{0a6} \times (P_6^0 + MG_x + ML_x) + \frac{1}{3} \times [PM_{0a6} \times (P_6^0 + MG_x + ML_x)]$$

Donde:

PO_x : Población objetivo del distrito x

PM_{0a6} : Pobreza Monetaria del grupo poblacional de 0 a 6 años del distrito x

P_6^0 : Niños de 0 a 6 años en el distrito x

MG_x : Madres gestantes en el distrito x

ML_x : Madres en periodo de lactancia en el distrito x

$(P_6^0 + MG_x + ML_x)$: Población total de primera prioridad del distrito x

Paso 2: Cálculo del índice de distribución de cada distrito

$$IDRPVL_x = \frac{PO_x}{\sum PO_x}$$

Donde:

$IDRPVL_x$: Índice de Distribución de Recursos del PVL del distrito x

PO_x : Población objetivo del distrito x

$\sum PO_x$: Suma de la Población objetivo de todos los distritos

Nota: Previo al cálculo del valor del Índice de Distribución de Recursos del PVL del distrito x ($IDRPVL_x$), se debe redondear el valor de la Población objetivo del distrito x a cero decimales. Ello debido a que la cifra corresponde a personas y se evita realizar cálculos con decimales.

- 2.2. Como se puede apreciar, la fórmula establecida en los pasos planteados satisfacen lo establecido en la normativa vigente. En el paso 1, se pondera la población objetivo de primera prioridad, a partir de un indicador la pobreza distrital para la población de niños de 0 a 6 años.
- 2.3. El indicador de pobreza distrital para niños de 0 a 6 años se calcula tomando como referencia la proporción de la población en condición de pobreza total del distrito y la pobreza de la población de niños de 0 a 6 años de la región. Este procedimiento permite diferenciar el porcentaje de pobreza de la población de primera prioridad (se asume que la pobreza para madres gestantes y lactantes es la misma que la de los niños de 0 a 6 años en el distrito).

La aproximación de la pobreza distrital para niños de 0 a 6 años se calcula a partir de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), replicando, previamente los datos publicados en el informe Técnico elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática para los grupos de edad quinquenales como se muestra en el cuadro N° 4.1, del Informe Técnico correspondiente al año 2021:

CUADRO N° 4.1
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA POBREZA, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y ÁREA DE RESIDENCIA, 2010-2021
(Porcentaje del total de población de cada grupo de edad)

Área de residencia/ Grupos de edad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Diferencia (Puntos porcentuales)		
													2021 /2020	2021 /2019	2021 /2010
Total	30,8	27,8	25,8	23,9	22,7	21,8	20,7	21,7	20,5	20,2	30,1	25,9	-4,2	5,7	-4,9
0 a 4	42,3	39,6	36,7	35,5	33,6	32,3	29,2	32,7	30,6	31,0	43,2	37,2	-6,0	6,2	-5,1
5 a 9	43,4	40,1	37,7	33,6	34,2	32,0	30,8	32,5	29,2	28,5	41,9	37,8	-4,1	9,3	-5,6
10 a 14	41,3	37,7	34,9	33,9	32,8	30,6	29,6	30,0	29,3	28,0	40,0	35,1	-4,9	7,1	-6,2
15 a 19	31,9	29,1	26,7	24,8	23,4	23,5	22,4	22,8	22,0	22,3	34,7	28,6	-6,1	6,3	-3,3
20 a 24	24,5	20,9	18,3	17,7	16,8	16,1	15,4	16,5	15,0	16,4	27,4	20,0	-7,4	3,6	-4,5
25 a 29	24,0	21,6	20,5	18,3	17,8	17,2	16,1	18,3	16,9	16,4	26,6	23,1	-3,5	6,7	-0,9
30 a 34	26,4	25,8	24,7	22,4	21,4	21,0	19,1	21,8	19,7	21,2	32,5	26,4	-6,1	5,2	0,0
35 a 39	28,5	28,7	26,2	23,7	22,3	22,0	22,1	21,9	20,9	20,5	33,8	28,8	-5,0	8,3	0,3
40 a 44	26,9	23,5	23,7	20,2	20,8	18,7	18,6	19,3	19,8	18,3	30,9	24,9	-6,0	6,6	-2,0
45 a 49	24,6	22,3	18,6	17,8	17,1	16,9	15,7	15,2	15,7	16,0	25,8	21,9	-3,9	5,9	-2,7
50 a 54	21,3	18,7	17,2	16,5	15,4	15,1	13,6	14,7	14,4	14,0	20,6	17,7	-2,9	3,7	-3,6
55 a 59	21,7	18,1	17,3	16,9	14,8	13,3	13,5	13,8	13,1	13,3	18,7	15,5	-3,2	2,2	-6,2
60 a 64	24,1	21,0	20,7	17,2	14,9	14,1	13,9	15,5	14,6	13,2	17,4	17,1	-0,3	3,9	-7,0
65 a 69	26,1	22,3	21,1	20,8	18,8	16,5	17,0	16,6	15,5	14,3	18,9	17,8	-1,1	3,5	-8,3
70 a más años	29,4	24,7	25,1	22,9	20,4	18,6	18,2	18,0	16,8	16,2	17,4	19,0	1,6	2,8	-10,4

Fuente: INEI: Evolución de la Pobreza Monetaria 2010-2021, Informe Técnico.

Como se puede apreciar, la pobreza para los grupos de edad de 0 a 4 años, así como de 5 a 9 años, para el año 2021, fue 37.2% y 37.8%, respectivamente. En comparación con la pobreza de la población total, para el mismo año, fue de 25.9%. Esto justifica la necesidad de emplear una pobreza diferenciada a nivel de distrito para niños de 0 a 6 años.

La aproximación para obtener la pobreza en la población de niños de 0 a 6 años a nivel distrital, a partir de la tasa de pobreza total del distrito, se realiza desde la pobreza de la población total distrital y la pobreza de la población de niños de 0 a 6 años de la región a la que pertenece cada distrito, a través de una regla de 3 simple. De superar la pobreza en la población de niños de 0 a 6 años el 100% en el distrito, se debe truncar el valor al 100%, lo que implica que toda la población de niños de 0 a 6 años se incluiría en el cálculo. Por ejemplo, esquemáticamente:

Región A

Pobreza de la población de 0 a 6 años: 35% ; Pobreza total de región A: 25%

Distrito 1 de la Región A

Pobreza de la población de 0 a 6 años: $X_1\%$; Pobreza total del distrito: 38%

$$\Rightarrow X_1\% = \frac{35\% \times 38\%}{25\%} = 53.2\%$$

Distrito 2 de la Región A

Pobreza de la población de 0 a 6 años: $X_2\%$; Pobreza total del distrito: **50%**

$$\Rightarrow X_2\% = \frac{35\% \times 50\%}{25\%} = 70\%$$

⋮

Distrito n-ésimo de la Región A

Pobreza de la población de 0 a 6 años: PM_{0a6} ; Pobreza total del distrito: PM_x

Se podría conformar un factor para la región que multiplicaría directamente a la pobreza total de cada uno de sus distritos, si:

Pobreza de la población de 0 a 6 años de la región : Y ; Pobreza total de región A: Z

La población de 0 a 6 años del distrito X será calculado de la siguiente manera:

$$PM_{0a6} = \frac{Y}{Z} \times PM_x$$

- 2.4. Asimismo, puesto que la población de segunda prioridad queda sujeta, como se indica en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 27470, modificado con el único artículo de la Ley N° 31554, que el grupo¹ no puede exceder del 25 % del total de beneficiarios. Realizando los cálculos respectivos se trataría de un tercio de la población de primera prioridad, como se muestra a continuación:

$$Población\ beneficiaria = 1ra_prioridad + 2da_prioridad$$

$$Población\ beneficiaria = 1ra_prioridad + 0.25 \times Población\ beneficiaria$$

$$Población\ beneficiaria - 0.25 \times Población\ beneficiaria = 1ra_prioridad$$

$$0.75 \times Población\ beneficiaria = 1ra_prioridad$$

$$Población\ beneficiaria = \frac{4}{3} 1ra_prioridad = 1ra_prioridad + \frac{1}{3} 1ra_prioridad$$

$$\therefore 2da_prioridad = \frac{1}{3} 1ra_prioridad$$

- 2.5. Este cálculo ya no requiere el uso de fuentes de información adicionales para la estimación de la población de segunda prioridad relativa a: niños de 7 a 13 años, adultos Mayores, personas afectadas con tuberculosis, personas con discapacidad severa, aquellos considerados indigentes y otras personas vulnerables.
- 2.6. Cabe precisar que no se ha considerado la tasa de desnutrición crónica en la priorización a nivel distrital porque no se disponen de datos reciente de dicho indicador a nivel distrital, por restricciones metodológicas y su actualización no se realiza de manera sistemática. La desnutrición crónica se ha reducido considerablemente en los últimos 15 años, lo que limita la inferencia de dicho indicador, incluso en algunas regiones, por el limitado número de casos. Asimismo, dicho indicador ya se encuentra correlacionado con la Pobreza Total y más aún si se considera una pobreza calculada de la población de niños de 0 a 6 años para cada uno de los distritos.

III. Fuentes de información

¹ Relativa a: niños de 7 a 13 años, adultos Mayores, personas afectadas con tuberculosis, personas con discapacidad severa, aquellos considerados indigentes y otras personas vulnerables.

3.1. Se han establecido las siguientes fuentes de información para el cálculo de la población objetivo para el IDRPVL, las que se actualizan de manera periódica:

a) Estadísticas RUIPIN/Reniec

Se empleará la información más reciente disponible relacionada a la población que publica el Reniec en el siguiente link: <https://portales.reniec.gob.pe/web/estadistica/baseDatos>

Esta información se empleará para el cálculo de la siguiente variable:

P_6^0 : Niños de 0 a 6 años en el distrito x

b) Padrón nominal de niños (MINSa, Midis)

Se empleará la información mensual del Padrón Nominal, tomando como fecha de corte el último año que cuente los meses completos, para la estimación de las madres gestantes y madres lactantes considerando lo siguiente:

▪ **Para las madres gestantes:**

Se suman los registros de los 10 meses previos a diciembre del año de corte (como aproximación de los 9 meses de gestación); por ejemplo, si la base del padrón nominal tiene fecha de corte a diciembre del 2022, se tomarán la suma de niños registrados desde marzo del 2022. De faltar algún valor durante algún mes se completa con el valor promedio (media) de los meses con que se cuenta registro en este periodo. Se consideró completar con el valor promedio para evitar que algún distrito se vea perjudicado ante la ausencia de registro debido a que no haya registrado información para un determinado mes.

▪ **Para las madres lactantes:**

Se suman los registros de los 13 meses previos a diciembre del año de corte (como aproximación de lactancia de 1 año); por ejemplo, si la base del padrón nominal tiene fecha de corte a diciembre del 2022, se tomarán la suma de niños registrados desde diciembre del 2021. De faltar algún valor durante algún mes se completa con el valor promedio (media) de los meses con que se cuenta registro en este periodo. Se consideró completar con el valor promedio para evitar que algún distrito se vea perjudicado ante la ausencia de registro debido a que no haya registrado información para un determinado mes.

Esta información se empleará para el cálculo de las siguientes variables:

MG_x : Madres gestantes en el distrito x

ML_x : Madres en periodo de lactancia en el distrito x

c) Mapas de pobreza distrital (INEI)

Se empleará el Mapa de Pobreza Distrital a la fecha de corte más reciente que publica el INEI. Asimismo, para el cálculo de la tasa de pobreza de la población menor a 6 años, a partir de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0) más reciente, se estima la población de 0 a 6 años en pobreza de la región. Esta proporción se multiplicará a la pobreza total de cada distrito a fin de obtener la población de 0 a 6 años en pobreza del distrito. Si al multiplicar la proporción obtenida por la pobreza total de cada distrito el producto superara el 100% se truncará hasta el 100% que implica que toda la población objetivo de primera prioridad se encuentra en pobreza.

La lógica para dicho cálculo es la siguiente:

La pobreza de la población total de la región es a $Z\%$ mientras que la pobreza de la población de 0 a 6 años de la región es a $Y\%$. Entonces conociendo estos valores,

aplicando una regla de 3 simple se obtiene la población de 0 a 6 años del distrito el cual será calculado de la siguiente manera:

$$PM_{0a6} = \frac{Y}{Z} \times PM_x$$

Donde:

PM_{0a6} : Pobreza Monetaria del grupo poblacional de 0 a 6 años del distrito x

PM_x : Pobreza Monetaria del distrito x

Y : pobreza de la población de 0 a 6 años de la región del distrito x

Z : pobreza de la población total de la región del distrito x

Se incluye en el Anexo N° 1 el Script en Stata para el cálculo de Índice de Distribución de Recursos del Programa del Vaso de Leche (IDRPVL), que incluye, entre otros, el detalle del factor regional que permite obtener el porcentaje de pobreza de la población de niños de 0 a 6 años a partir del porcentaje de pobreza distrital.

- 3.2. Es importante resaltar que se evaluaron y consideraron como fuentes alternativas para la identificación de los niños de 0 a 6 años, el uso del RUIPIN/Reniec, las bases de datos del Sistema del Certificado de Nacido Vivo (CNV), esta última base a cargo de la Oficina de Estadística e Informática o área quien haga sus veces de la GERESA/DIRESA/DISA/DIRIS en su jurisdicción y el Padrón Nominal. EL CNV cuenta con información mensualizada desde marzo del año 2012, que se encuentra publicada en el siguiente link: <https://portales.reniec.gob.pe/web/estadistica/indicador>. Con dicha información se podría calcular la edad de los niños para cada uno de los distritos; sin embargo, se descarta puesto que registra el lugar del distrito de nacimiento, que no es el mismo que el de residencia. El padrón nominal, por su parte, registra menor cantidad de niños de 0 a 6 años que el RUIPIN en 2022²; sin embargo, sí muestra mejor desempeño para la aproximación de las madres gestantes y lactantes que los registros en el Sistema del Certificado de Nacido Vivo (CNV) al presentar menor cantidad de datos omitidos por mes y mayor valor en la mayoría de los registros.

No obstante, a pesar de que el RUIPIN/RENIEC incluye más casos que el Padrón Nominal, para la identificación de los niños de 0 a 6 años, no estaría considerando a niños migrantes; mientras que el uso del padrón nominal para la identificación de madres gestantes y lactantes de los últimos 10 y 13 meses anteriores a la fecha de corte sí podrían recoger a madres con ciudadanía extranjera que tuvieron al niño nacido en Perú. Por ello, se sugiere actualizar el cálculo del índice a futuro, con información de la población migrante de la base de datos de la Superintendencia Nacional de Migraciones, cuando esté disponible y de corresponder³

IV. Sobre reasignación del índice de distribución para los distrito(s) de origen y el/los distrito(s) de reciente creación

- 4.1. La normativa⁴ que regula la reasignación y aplicación de recursos, por concepto del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMÚN, del PVL y otros que les correspondan, en los nuevos distritos creados, autorizó al MEF la modificación de los índices de distribución y transferencia de los montos que correspondan a cada circunscripción resultante. Así, el Reglamento de la Ley N° 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 031-2002-EF, se establece en sus artículos 6, 7 y 8 lo siguiente:

² Por tanto, no se descarta a futuro, se pueda usar el Registro del Padrón Nominal para aproximar a los niños de 0 a 6 años también, en caso de presentar una mejor cobertura.

³ Al respecto, MIDIS se encuentra gestionando un convenio con dicha entidad para el acceso a dicha información.

⁴ Artículo 1 de la Ley N° 27555, Ley que autoriza, se autoriza al MEF a reasignar los recursos del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMÚN, del PVL y otros que les correspondan, a los nuevos distritos creados o por crearse a nivel nacional;

Artículo 6.- Recálculo de los Índices

El recálculo de los índices de distribución para la nueva asignación se efectuará respecto de todas las jurisdicciones afectadas por la creación del nuevo distrito. La suma de los índices de las nuevas demarcaciones debe coincidir con la suma de los índices antes de la creación del nuevo distrito.

Artículo 7.- Creación de un Distrito afecta a más de una Provincia

Si la creación de un distrito afecta a más de una provincia, se identificará la variación correspondiente de los índices de distribución provinciales y, a partir de ello, de los índices de distribución de las capitales de provincia, a fin de mantener lo dispuesto en las normas vigentes.

Artículo 8.- Factores a considerar en el Índice de Distribución

Para obtener el índice de distribución correspondiente al nuevo distrito o provincia y sus distritos de origen se tendrá en consideración los factores poblacional y/o territorial, según corresponda. La variación de los índices de distribución estará en función de la cantidad de población correspondiente al nuevo distrito y otros criterios que estén contenidos en los respectivos reglamentos.

[Resaltado y subrayado agregado]

4.2. En este contexto, en el Anexo N° 2 se incluye la “*Nota metodológica para la reasignación de los índices de distribución de los recursos del programa de vaso de leche de los distritos de reciente creación y distritos de origen*”.

V. Sobre cálculo del Índice de Distribución de Recursos del Programa del Vaso de Leche (PVL)

Se deben seguir los pasos 1 y 2 detallados en el numeral 2.1 de la presente Nota Técnica. A fin de facilitar los cálculos se adjunta en el Anexo N° 3, el “Script en Stata para el cálculo del índice de Distribución de los Recursos del Programa Vaso de Leche”.

La presente nota técnica puede ser actualizada en función a la disponibilidad de nuevas fuentes de información, mejoras metodológicas, cambios normativos y otras consideraciones pertinentes. Asimismo, la Dirección de Diseño y Metodología puede indicar, acotar y/o precisar el ámbito y alcance de aplicación de la presente metodología para efectos del cálculo del índice de Distribución de los Recursos de Programa Vaso de Leche.

6. ANEXOS

Anexo 1: Script en Stata para el cálculo de Índice de Distribución de Recursos del Programa del Vaso de Leche (IDRPVL)

Anexo 1.1: 00 Creador_base_de_datos.do

Do-file que compila las bases necesarias para generar la base empleada para el cálculo del IDRPVL.

Anexo 1.2: 01_Consolida_bases_creadas.do

Do-file consolida las bases de datos procesadas para realizar los cálculos del IDRPVL

Anexo 1.3: 02_Prepara_Importa_Anexo1_Listado_Indice_PVL.do

Do-file que importa el anexo n° 01: índice de distribución de los recursos del programa del vaso de leche, año 2023

Anexo 1.4: 03_Prepara_Importa_niños_0_a_6.do

Do-file que calcula los niños de 0 a 6 años desde Reniec.

Anexo 1.5: 04_Prepara_Importa_Padrón_Nominal.do

Este Do-file importa datos del Padrón Nominal

Anexo 1.6: 05_Prepara_Importa_Mapa_Pobreza_2018.do

Do-file que importa el Mapa de Pobreza 2018 - INEI.

Anexo 1.7: 06_Calculo_factor_pobreza_regional_edad_0_a_6.do

Do-file que calcula el factor regional que permite obtener el porcentaje de pobreza de la población de niños de 0 a 6 años desde el porcentaje de pobreza distrital.

Anexo 1.8: 07_Calculo_pobreza_distrital_edad_0_a_6.do

Do-file que calcula la pobreza de la población de 0 a 6 años de los distritos aplicando el factor regional generado.

Anexo 1.9: 00_Cálculo de IDRPVL.do

Do-file que calcula el Índice de Distribución de Recursos del Programa de Vaso de Leche (IDRPVL)

Anexo 2: Nota metodológica para la reasignación de los índices de distribución de los recursos del programa de vaso de leche de los distritos de reciente creación y distritos de origen.

Anexo 1: Script en Stata para el cálculo de Índice de Distribución de Recursos del Programa del Vaso de Leche (IDRPVL)

Anexo 1.1. 00 Creador_base_de_datos.do

```
* =====
* =====
* MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
* DIRECCIÓN GENERAL DE FOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN SOCIAL
* DIRECCIÓN DE DISEÑO Y METODOLOGÍA
* =====
* Título : Cálculo del Índice de Distribución de Recursos del PVL (IDRPVL)
* =====
* Descripción : Este Do-file compila las bases necesarias para generar la
* base empleada para el cálculo del IDRPVL.
* Último Cambio: 25/04/2023
* =====

clear all
global ruta cd

* -----
* Cambiar Directorio de Trabajo
* -----
* Nota:
* 1. Cambiar la ruta según donde se encuentre la carpeta: "Bases de Datos".
* =====
global ruta "Propuesta de índice de PVL\Bases de datos"
* =====

* Especificando las rutas de trabajo a través de macros globales
* -----
cd "$ruta"
global Bases_CNVe "$ruta\01 Bases de CNVe"
global Otras_bases "$ruta\02 Otras bases de datos"
global Datos_procesados "$ruta\03 Datos procesados"
global Principales_resultados "$ruta\04 Datos principales resultados"
* -----

* =====
*Preparando las bases de datos
* =====

do "$ruta\Do files\02_Prepara_Importa_Anexo1_Listado_Indice_PVL.do"
do "$ruta\Do files\03_Prepara_Importa_niños_0_a_6.do"
do "$ruta\Do files\04_Prepara_Importa_Padrón_Nominal.do"
do "$ruta\Do files\05_Prepara_Importa_Mapa_Pobreza_2018"
do "$ruta\Do files\06_Calculo_factor_pobreza_regional_edad_0_a_6.do"
do "$ruta\Do files\07_Calculo_pobreza_distrital_edad_0_a_6.do"

* =====
* Consolidación de las bases de datos*
* =====
do "$ruta\Do files\01_Consolida_bases_creadas.do"
```

Anexo 1.2: 01_Consolida_bases_creadas.do

```
* =====
* =====
*           MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
*           DIRECCIÓN GENERAL DE FOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN SOCIAL
*           DIRECCIÓN DE DISEÑO Y METODOLOGÍA
* =====
* Título    : Cálculo del Índice de Distribución de Recursos del PVL (IDRPVL)
* =====
* Descripción : Este Do-file consolida las bases de datos procesadas para
*             generar la base de datos desde donde se realizarán los cálculos
* Último Cambio: 25/04/2023
* =====
* Base Resultados : Base_para_calculo_IDRPVL.dta

clear all
global ruta cd

* -----
* Cambiar Directorio de Trabajo
* -----
* Nota:
* 1. Cambiar la ruta según donde se encuentre la carpeta: "Bases de Datos".
* =====
global ruta "Propuesta de índice de PVL\Bases de datos"
* =====

* Especificando las rutas de trabajo a través de macros globales
* -----
cd "$ruta"
global Bases_CNVe "$ruta\01 Bases de CNVe"
global Otras_bases "$ruta\02 Otras bases de datos"
global Datos_procesados "$ruta\03 Datos procesados"
global Principales_resultados "$ruta\04 Datos principales resultados"
* -----

* Abre el archivo del Listado_anexo1_indicePVL
* -----
use "$Datos_procesados\02_Listado_anexo1_indicePVL.dta"

* -----
* Uniendo base con la información de Niños de 0 a 6 años
* =====
merge 1:1 ubigeo using "$Datos_procesados\03_ninios_0_a_6.dta"
drop _merge

* -----
* Uniendo base con la información del Padrón NOminal
* =====
merge 1:1 ubigeo using "$Datos_procesados\04_Padron_nominal_2014-2022.dta"
drop _merge

* -----
* Uniendo base con la información de Pobreza Distrital
* =====
merge 1:1 ubigeo using "$Datos_procesados\07_pobreza_distrital_0_a_6.dta"
drop _merge

* Guardando la base de datos
* -----
save "$Principales_resultados\Base_para_calculo_IDRPVL.dta", replace
```

Anexo 1.3: 02_Prepara_Importa_Anexo1_Listado_Indice_PVL.do

```
* =====
* =====
* MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
* DIRECCIÓN GENERAL DE FOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN SOCIAL
* DIRECCIÓN DE DISEÑO Y METODOLOGÍA
* =====
* Título : Cálculo del Índice de Distribución de Recursos del PVL (IDRPVL)
* =====
* Descripción : Este Do-file importa el ANEXO N° 01: ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN
* DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, AÑO 2023.
* Ultimo Cambio: 25/04/2023
* =====
* Base Resultados : 02_Listado_anexo1_indicePVL.dta

clear all
global ruta cd

* -----
* Cambiar Directorio de Trabajo
* -----
* Nota:
* 1. Cambiar la ruta según donde se encuentre la carpeta: "Bases de Datos".
* =====
global ruta "Propuesta de índice de PVL\Bases de datos"
* =====

* Especificando las rutas de trabajo a través de macros globales
* -----
cd "$ruta"
global Bases_CNVe "$ruta\01 Bases de CNVe"
global Otras_bases "$ruta\02 Otras bases de datos"
global Datos_procesados "$ruta\03 Datos procesados"
global Principales_resultados "$ruta\04 Datos principales resultados"
* -----

import excel "$Otras_bases\Anexo 02_Anexo N° 1_INDICE PVL 2023_vf_F.xlsx", sheet("Anexo PVL")
cellrange(B5:11894) clear

rename B id_orden
rename C ubigeo
rename D Departamento
rename E Provincia
rename F Distrito
rename G Municipalidad
rename H Indice_2023
rename I Indice_2023_9mill

destring Indice_2023_9mill, replace force
replace Indice_2023_9mill = 0 if Indice_2023_9mill == . // se completan con cero los valores importados como missing
.

format Indice_2023 Indice_2023_9mill %15.12f

* Guardando la base de datos
* -----
save "$Datos_procesados\02_Listado_anexo1_indicePVL.dta", replace
```

Anexo 1.4: 03_Prepara_Importa_niños_0_a_6.do

```
* =====
* =====
*           MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
*           DIRECCIÓN GENERAL DE FOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN SOCIAL
*           DIRECCIÓN DE DISEÑO Y METODOLOGÍA
* =====
* Título    : Cálculo del Índice de Distribución de Recursos del PVL (IDRPVL)
* =====
* Descripción : Este Do-file calcula los niños de 0 a 6 años desde Reniec desde:
*             https://portales.reniec.gob.pe/web/estadistica/baseDatos
* Ultimo Cambio: 25/04/2023
* =====
* Base Resultados : 03_ninios_0_a_6.dta

clear all
global ruta cd

* -----
* Cambiar Directorio de Trabajo
* -----
* Nota:
* 1. Cambiar la ruta según donde se encuentre la carpeta: "Bases de Datos".
* =====
global ruta "Propuesta de índice de PVL\Bases de datos"
* =====

* Especificando las rutas de trabajo a través de macros globales
* -----
cd "$ruta"
global Bases_CNVe "$ruta\01 Bases de CNVe"
global Otras_bases "$ruta\02 Otras bases de datos"
global Datos_procesados "$ruta\03 Datos procesados"
global Principales_resultados "$ruta\04 Datos principales resultados"
* -----

import excel "$Otras_bases\BD_Pob_Identificada_2022_Excel.xlsx", sheet("Ag_Bdatos_Web") firstrow case(lower)

keep if codpais == "9233"
drop if edad > 6

collapse (sum) cantidad, by(ubigeo_inei)
rename ubigeo_inei ubigeo
rename cantidad ninos_0_a_6
* Guardando la base de datos
* -----
save "$Datos_procesados\03_ninios_0_a_6.dta", replace
```

Anexo 1.5: 04_Prepara_Importa_Padrón_Nominal.do

```
* =====
* =====
*           MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
*           DIRECCIÓN GENERAL DE FOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN SOCIAL
*           DIRECCIÓN DE DISEÑO Y METODOLOGÍA
* =====
* Título    : Cálculo del Índice de Distribución de Recursos del PVL (IDRPVL)
* =====
* Descripción : Este Do-file importa datos del Padrón Nominal
* Último Cambio: 25/04/2023
* =====
* Base Resultados : 04_Padron_nominal_2014-2022.dta

clear all
global ruta cd

* -----
* Cambiar Directorio de Trabajo
* -----
* Nota:
* 1. Cambiar la ruta según donde se encuentre la carpeta: "Bases de Datos".
* =====
global ruta "Propuesta de índice de PVL\Bases de datos"
* =====

* Especificando las rutas de trabajo a través de macros globales
* -----
cd "$ruta"
global Bases_CNVe "$ruta\01 Bases de CNVe"
global Otras_bases "$ruta\02 Otras bases de datos"
global Datos_procesados "$ruta\03 Datos procesados"
global Principales_resultados "$ruta\04 Datos principales resultados"
* -----

import excel "$Otras_bases\PN_ubigeo_periodo.xlsx", sheet("Ubigeo") firstrow clear
rename *, low
drop if ubigeo == "160109" // Se elimina ubigeo que solo cuenta con un registro.

* Guardando la base de datos
* -----
save "$Datos_procesados\04_Padron_nominal_2014-2022.dta", replace
```

Anexo 1.6: 05_Prepara_Importa_Mapa_Pobreza_2018.do

```
* =====
* =====
* MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
* DIRECCIÓN GENERAL DE FOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN SOCIAL
* DIRECCIÓN DE DISEÑO Y METODOLOGÍA
* =====
* Título : Cálculo del Índice de Distribución de Recursos del PVL (IDRPVL)
* =====
* Descripción : Este Do-file importa el Mapa de Pobreza 2018 - INEI.
* Ultimo Cambio: 25/04/2023
* =====
* Base Resultados : 05_Mapa_Pobreza_2018.dta

clear all
global ruta cd

* -----
* Cambiar Directorio de Trabajo
* -----
* Nota:
* 1. Cambiar la ruta según donde se encuentre la carpeta: "Bases de Datos".
* =====
global ruta "Propuesta de índice de PVL\Bases de datos"
* =====

* Especificando las rutas de trabajo a través de macros globales
* -----
cd "$ruta"
global Bases_CNVe "$ruta\01 Bases de CNVe"
global Otras_bases "$ruta\02 Otras bases de datos"
global Datos_procesados "$ruta\03 Datos procesados"
global Principales_resultados "$ruta\04 Datos principales resultados"
* -----

import excel "$Otras_bases\2_Anexo Estadistico.xlsx", sheet("Anexo2") cellrange(A9:G2159) clear
drop if D == .

rename A ubigeo_inicial
rename C dep_prov_dist
rename E inferior
rename F superior
drop B
drop D
drop G

* Obteniendo el ubigeo para cada distrito
* =====

destring ubigeo_inicial, replace
gen ubigeo_inicial_str6 = string(ubigeo_inicial, "%06.0f")
gen ubigeo_inicial_str6_0000 = substr(ubigeo_inicial_str6, 3, 6)
save "$Datos_procesados\Info_INEI_1.dta", replace

* Generando Ubigeo de Departamento
* -----
keep if ubigeo_inicial_str6_0000 == "0000" // Identificando mediante el 0000 los códigos 01 al 25 de departamento
ubigeo_inicial_str6
gen ubigeo_dep_str2 = substr(ubigeo_inicial_str6, 1, 2)
duplicates report ubigeo_dep_str2
drop if dep == "REGIÓN LIMA "
keep ubigeo_dep_str2 dep_prov_dist

* Guardando Ubigeo de Departamento
* -----
rename dep_prov_dist dep
order ubigeo_dep_str2 dep
save "$Datos_procesados\Ubigeo_dep_1.dta", replace
```

```

* Generando Ubigeo de Provincia
* -----
use "$Datos_procesados\Info_INEI_1.dta", clear

drop if ubigeo_inicial_str6_0000 == "0000" // Eliminando los códigos 01 al 25 de departamento
gen ubigeo_prov_00 = substr(ubigeo_inicial_str6_0000, 3, 2)
save "$Datos_procesados\Info_INEI_provYdist_1.dta", replace
keep if ubigeo_prov_00 == "00" // Identificando de las 196 provincias
gen ubigeo_prov_str4 = substr(ubigeo_inicial_str6, 1, 4)
duplicates report ubigeo_prov_str4
rename dep_prov_dist prov

* Guardando Ubigeo de Provincias
* -----
keep ubigeo_prov_str4 prov
order prov ubigeo_prov_str4
save "$Datos_procesados\Ubigeo_prov_1.dta", replace

* Gerando el Ubigeo de Distritos
* -----
use "$Datos_procesados\Info_INEI_provYdist_1.dta", clear
drop if ubigeo_prov_00 == "00" // Identificando los 1891 Distritos

* Uniendo el nombre del departamento
* -----
gen ubigeo_dep_str2 = substr(ubigeo_inicial_str6_0000, 1, 2)
merge m:1 ubigeo_dep_str2 using "$Datos_procesados\Ubigeo_dep_1.dta"
drop if _merge==2
drop _merge

* Uniendo el nombre de la provincia
* -----
gen ubigeo_prov_str4 = substr(ubigeo_inicial_str6, 1, 4)
merge m:1 ubigeo_prov_str4 using "$Datos_procesados\Ubigeo_prov_1.dta"
drop if _merge==2
drop _merge

* Preparando la base de datos
* -----
drop ubigeo_inicial_str6_0000 ubigeo_prov_00 ubigeo_dep_str2 ubigeo_prov_str4
rename dep_prov_dist dist
rename ubigeo_inicial ubigeo
rename ubigeo_inicial_str6 ubigeo_str6

* Borrando bases temporales
* -----
erase "$Datos_procesados\Info_INEI_1.dta"
erase "$Datos_procesados\Info_INEI_provYdist_1.dta"
erase "$Datos_procesados\Ubigeo_dep_1.dta"
erase "$Datos_procesados\Ubigeo_prov_1.dta"

* Guardando la base de datos
* -----
rename ubigeo ubigeo_numeric
gen ubigeo = string(ubigeo_numeric, "%06.0f")
gen pobreza_dist = (inferior + superior)/2
keep ubigeo pobreza_dist
save "$Datos_procesados\05_Mapa_Pobreza_2018.dta", replace

```

Anexo 1.7: 06_Calculo_factor_pobreza_regional_edad_0_a_6.do

```
* =====
*
* MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
* DIRECCIÓN GENERAL DE FOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN SOCIAL
* DIRECCIÓN DE DISEÑO Y METODOLOGÍA
* =====
* Título : Cálculo del Índice de Distribución de Recursos del PVL (IDRPVL)
* =====
* Descripción : Este Do-file calcula la pobreza de la población de 0 a 6 años
* de las regiones del Perú para el 2021 y genera el factor por
* el cual se debe multiplicar a la pobreza total cada uno de * sus distritos.
* Ultimo Cambio : 25/04/2023
* =====
* Base Resultados : 06_factor_pobreza_0_a_6.dta

clear all
global ruta cd

* -----
* Cambiar Directorio de Trabajo
* -----

* Nota:
* 1. Cambiar la ruta según donde se encuentre la carpeta: "Bases de Datos".
* =====
global ruta "Propuesta de índice de PVL\Bases de datos"
* =====

* Especificando las rutas de trabajo a través de macros globales
* -----
cd "$ruta"
global Datos_enaho "D:\ENAH0"
global Datos_procesados "$ruta\03 Datos procesados"
global Principales_resultados "$ruta\04 Datos principales resultados"
* -----

* Cargando la base de datos
* -----
use "$Datos_enaho\enaho01-2021-200.dta", clear

* Filtrando datos no panel y eliminando no miembros del hogar
* -----
keep if (p204==1 | (p204==2 & p206==1)) //Miembro del hogar o (No miembro del hogar y presente en el hogar 30
días o más)
keep if (p204==1 & (p203!=8 | p203!=9)) //Miembro del hogar y (Distinto de trabajador del hogar o Distinto de
Pensionista)

merge m:1 conglome vivienda hogar ubigeo using "$Datos_enaho\sumaria-2021.dta"

* =====
* Generando la base de pobreza total por región
* =====
gen factor_personas = mieperho*factor07
gen pobrezatotal=0
replace pobrezatotal=100 if pobreza==1 | pobreza==2
format pobrezatotal %2.1f

* Generando y Etiquetando la variable dep: Ubigeo numérico del 1 al 25
* -----
destring ubigeo, replace
gen dep = int(ubigeo/10000)

label define dep1 1 "AMAZONAS" ///
2 "ANCASH" ///
3 "APURIMAC" ///
4 "AREQUIPA" ///
5 "AYACUCHO" ///
6 "CAJAMARCA" ///
```

```

7 "CALLAO" ///
8 "CUSCO" ///
9 "HUANCAVELICA" ///
10 "HUANUCO" ///
11 "ICA" ///
12 "JUNIN" ///
13 "LA_LIBERTAD" ///
14 "LAMBAYEQUE" ///
15 "LIMA" ///
16 "LORETO" ///
17 "MADRE_DE_DIOS" ///
18 "MOQUEGUA" ///
19 "PASCO" ///
20 "PIURA" ///
21 "PUNO" ///
22 "SAN_MARTIN" ///
23 "TACNA" ///
24 "TUMBES" ///
25 "UCAYALI"

```

label value dep dep1

```

table dep [iw=factor07], c(mean pobrezatotal)
sum pobrezatotal [iw=factor07]

```

* Generando los grupos de edad

```

* -----
gen grupo_edad = 0
replace grupo_edad = 1 if p208a < 7
replace grupo_edad = 2 if p208a > 6 & p208a < 10
replace grupo_edad = 3 if p208a > 9 & p208a < 15
replace grupo_edad = 4 if p208a > 14 & p208a < 20
replace grupo_edad = 5 if p208a > 19 & p208a < 25
replace grupo_edad = 6 if p208a > 24 & p208a < 30
replace grupo_edad = 7 if p208a > 29 & p208a < 35
replace grupo_edad = 8 if p208a > 34 & p208a < 40
replace grupo_edad = 9 if p208a > 39 & p208a < 45
replace grupo_edad = 10 if p208a > 44 & p208a < 50
replace grupo_edad = 11 if p208a > 49 & p208a < 55
replace grupo_edad = 12 if p208a > 54 & p208a < 60
replace grupo_edad = 13 if p208a > 59 & p208a < 65
replace grupo_edad = 14 if p208a > 64 & p208a < 70
replace grupo_edad = 15 if p208a > 69

```

```

table grupo_edad [iw=factor07], c(mean pobrezatotal)

```

* Guardando la base de datos obtenida para cálculo de pobreza de niños de 0 a 6 años

```

* -----
save "$Datos_procesados\pobreza_grupo_edad.dta", replace

```

* Generando y guardando la base de pobreza total por región

```

* -----
collapse (mean) pobrezatotal [iw=factor07], by (dep)
save "$Datos_procesados\01_pobrezatotal_region.dta", replace

```

```

* =====
* Generando la base de pobreza de niños de 0 a 6 años por región
* =====

```

```

local dep_inicio 1
local dep_fin 25

forvalues dep = `dep_inicio' / `dep_fin' {

use "$Datos_procesados\pobreza_grupo_edad.dta"
keep if dep == `dep'
collapse (mean) pobrezatotal [iw=factor07], by (grupo_edad)
gen dep = `dep'
save "$Datos_procesados\pobreza_grupo_edad_`dep'.dta", replace

}

```

```

* Uniendo las bases de la pobreza por grupo de edad
* -----
use "$Datos_procesados\pobreza_grupo_edad_1.dta", clear

forvalues zz = 2(1)25 {
qui append using "$Datos_procesados\pobreza_grupo_edad_`zz'.dta"
}

* Borrando bases temporales
* -----
forvalues yy = 1(1)25 {
erase "$Datos_procesados\pobreza_grupo_edad_`yy'.dta"
}

erase "$Datos_procesados\pobreza_grupo_edad.dta"

* Guardando la base de datos
* -----
keep if grupo_edad == 1
rename pobrezatotal pobreza_0_a_6
order dep pobreza_0_a_6 grupo_edad
save "$Datos_procesados\02_pobrezatotal_0_a_6.dta", replace

* Uniendo las bases de datos
* -----
merge 1:1 dep using "$Datos_procesados\01_pobrezatotal_region.dta"
drop _merge grupo_edad

* Generando el factor de pobreza por región para niños de 0 a 6 años distrital
* -----
gen factor_Pob_Region = pobreza_0_a_6 / pobrezatotal
destring dep, replace

save "$Datos_procesados\06_factor_pobreza_0_a_6.dta", replace

```

Anexo 1.8: 07_Calculo_pobreza_distrital_edad_0_a_6.do

```
* =====
*
* MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
* DIRECCIÓN GENERAL DE FOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN SOCIAL
* DIRECCIÓN DE DISEÑO Y METODOLOGÍA
* =====
* Título : Cálculo del Índice de Distribución de Recursos del PVL (IDRPVL)
* =====
* Descripción : Este Do-file calcula la pobreza de la población de 0 a 6 años
* de los distritos aplicando el factor regional generado.
* Ultimo Cambio : 19/04/2023
* =====
* Base Resultados : 07_pobreza_distrital_0_a_6.dta

clear all
global ruta cd

* -----
* Cambiar Directorio de Trabajo
* -----

* Nota:
* 1. Cambiar la ruta según donde se encuentre la carpeta: "Bases de Datos".
* =====
global ruta "Propuesta de índice de PVL\Bases de datos"
* =====

* Especificando las rutas de trabajo a través de macros globales
* -----
cd "$ruta"
global Datos_enaho "D:\ENAH0"
global Otras_bases "$ruta\02 Otras bases de datos"
global Datos_procesados "$ruta\03 Datos procesados"
global Principales_resultados "$ruta\04 Datos principales resultados"
* -----

* Cargando la base de datos del Mapa de Pobreza 2018
* -----
use "$Datos_procesados\05_Mapa_Pobreza_2018.dta", clear
gen dep = substr(ubigeo,1,2)
destring dep, replace

merge m:1 dep using "$Datos_procesados\06_factor_pobreza_0_a_6.dta"
drop _merge

gen pobreza_dist_0a6 = pobreza_dist * factor_Pob_Region

* =====
* Ajuste de Pobreza a un máximo de 100% del grupo de edad de 0 a 6 años
* =====
gen Pobreza_dist_num = pobreza_dist/100
gen pobreza_dist_0a6_num = pobreza_dist_0a6/100
replace pobreza_dist_0a6_num = 1 if pobreza_dist_0a6_num > 1 & pobreza_dist_0a6_num !=.

* Guardando la base de datos
* -----
save "$Datos_procesados\07_pobreza_distrital_0_a_6.dta", replace
```

Anexo 1.9: 00_Cálculo de IDRPVL.do

```
* =====
* =====
*           MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
*           DIRECCIÓN GENERAL DE FOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN SOCIAL
*           DIRECCIÓN DE DISEÑO Y METODOLOGÍA
* =====
* Título    : Cálculo del Índice de Distribución de Recursos del PVL (IDRPVL)
* =====
* Descripción : Este Do-file calcula el IDRPVL
* Ultimo Cambio: 25/04/2023
* =====

clear all
global ruta cd

* =====
* Cambiar Directorio de Trabajo
* =====
* Nota:
* 1. Cambiar la ruta según donde se encuentre la carpeta: "Bases de Datos".
* -----
global ruta "Propuesta de indice de PVL\Bases de datos
* -----

* Especificando las rutas de trabajo a través de macros globales
* -----
cd "$ruta"
global Bases_CNVe "$ruta\01 Bases de CNVe"
global Otras_bases "$ruta\02 Otras bases de datos"
global Datos_procesados "$ruta\03 Datos procesados"
global Principales_resultados "$ruta\04 Datos principales resultados"
* -----

* Importando la Base de Datos consolidad
* -----
use "$Principales_resultados\Base_para_calculo_IDRPVL.dta", clear

* =====
* Cálculo de Madres gestantes
* =====

egen Madres_gestantes_parcial_nom = rowtotal (a2022_03 a2022_04 a2022_05 a2022_06 a2022_07 a2022_08
a2022_09 a2022_10 a2022_11 a2022_12)

* Empleando la media para datos vacíos durante el periodo
* -----
egen Madres_gestantes_miss_nom = rowmiss(a2022_03 a2022_04 a2022_05 a2022_06 a2022_07 a2022_08
a2022_09 a2022_10 a2022_11 a2022_12)
egen media_Madres_gestantes_nom = rowmean(a2022_03 a2022_04 a2022_05 a2022_06 a2022_07 a2022_08
a2022_09 a2022_10 a2022_11 a2022_12)
gen Madres_gestantes_Comple_nom = media_Madres_gestantes_nom*Madres_gestantes_miss_nom

* Población de Madres gestantes
* -----
gen Madres_gestantes = Madres_gestantes_parcial_nom + Madres_gestantes_Comple_nom

* =====
* Cálculo de Madres Lactantes
* =====

egen Madres_lactantes_parcial_nom = rowtotal(a2021_12 a2022_*)

* Empleando la media para datos vacíos durante el periodo
* -----
egen Madres_lactantes_miss_nom = rowmiss(a2021_12 a2022_*)
egen media_Madres_lactantes_nom = rowmean(a2021_12 a2022_*)
gen Madres_lactantes_Comple_nom = media_Madres_lactantes_nom*Madres_lactantes_miss_nom

* Población de Madres lactantes
```

```

* -----
gen Madres_lactantes = Madres_lactantes_parcial_nom + Madres_lactantes_Comple_nom

* =====
* Cálculo de propuesta de índice de PVL
* =====

egen Pob_1raPrioridad = rowtotal(ninos_0_a_6 Madres_gestantes Madres_lactantes)
gen Pob_2daPrioridad = (1/3)*Pob_1raPrioridad

gen Pob_1raPrioridad_ajust = pobreza_dist_0a6_num*Pob_1raPrioridad
gen Pob_2daPrioridad_ajust = pobreza_dist_0a6_num*Pob_2daPrioridad

* Paso 1: Población objetivo de cada distrito
* -----
gen Pob_objetivo = pobreza_dist_0a6_num*Pob_1raPrioridad + (1/3)*(pobreza_dist_0a6_num*Pob_1raPrioridad)

* Paso 2: Cálculo del índice de distribución de cada distrito
* -----
gen Pob_objetivo_r = round(Pob_objetivo) // Redondeo de la población objetivo calculada
gen unico = 1
bysort unico: egen Suma_Pob_objetivo_r = total(Pob_objetivo_r)

gen IDRPVL = Pob_objetivo_r/Suma_Pob_objetivo_r
format IDRPVL %15.12f

keep id_orden ubigeo Departamento Provincia Distrito Municipalidad ninos_0_a_6 Madres_gestantes
Madres_lactantes Pob_1raPrioridad Pob_2daPrioridad pobreza_dist_0a6_num Pobreza_dist_num
Pob_1raPrioridad_ajust Pob_2daPrioridad_ajust Pob_objetivo_r Suma_Pob_objetivo_r IDRPVL

order id_orden ubigeo Departamento Provincia Distrito Municipalidad ninos_0_a_6 Madres_gestantes
Madres_lactantes Pob_1raPrioridad Pob_2daPrioridad pobreza_dist_0a6_num Pobreza_dist_num
Pob_1raPrioridad_ajust Pob_2daPrioridad_ajust Pob_objetivo_r Suma_Pob_objetivo_r IDRPVL

save "$Principales_resultados\Base_Población_PVL.dta", replace

```

Anexo 2: Nota metodológica para la reasignación de los índices de distribución de los recursos del programa de vaso de leche de los distritos de reciente creación y distritos de origen

I. OBJETIVO

Describir los pasos que permitan realizar la reasignación de los índices de distribución de los recursos del Programa de Vaso de Leche (PVL)⁵ de los distritos de reciente creación y distritos de origen.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los pasos establecidos en la presente nota metodológica deben ser aplicados por la Dirección de Diseño y Metodología (DDM) para aquellos distritos de reciente creación y distritos de origen.

III. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información empleadas para la reasignación de los índices de distribución de los recursos del PVL de los distritos de reciente creación y distritos de origen son las siguientes:

- **Índices de distribución de los recursos del programa de vaso de leche vigentes.**- La cual contiene los índices según el Art. 7 de la LEY N° 27470 y la 66° Disposición Complementaria de la LEY N° 30693 del programa de vaso de leche a nivel distrital.
- **Información del Censo Nacional 2017 (CPV 2017).**- La cual contiene información de la población de los distritos a nivel Nacional al 2017 y el marco censal, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), que permiten obtener información geoespacial.
- **Estimaciones y proyecciones de población por provincias y distritos.**- La cual contiene la información de las estimaciones y proyecciones de la población a nivel provincias y distritos y es elaborado por el INEI.

IV. FORMA DEL CÁLCULO

A continuación, se describen los pasos que deben seguir la DDM para realizar la reasignación de los índices de distribución de los recursos del PVL⁶ correspondiente a distritos de reciente creación y sus respectivos distritos de origen.

1. Solicitar al INEI información de estimaciones y proyecciones de población del distrito del distrito de reciente creación y distrito de origen

La DDM solicita al INEI, mediante oficio, información para actualizar los índices de distribución del distrito o distritos de reciente creación y su respectivo distrito o distritos de origen.

2. Identificar la forma de creación del distrito

La DDM identifica la forma de creación del distrito, según lo indicado en su LEY DE CREACIÓN. A partir de la revisión se obtendrán tres (03) posibles resultados:

- a. Un distrito creado a partir de un distrito de origen.
- b. Más de un distrito creado a partir de un distrito de origen.
- c. Un distrito creado a partir de más de un distrito de origen.

3. Reasignar los índices de distribución de los recursos del PVL cuando el distrito o distritos de reciente creación provienen de un distrito de origen

La DDM, a partir de la identificación realizada en el ítem a) y b) del paso 2, para reasignar los índices de distribución de los recursos del PVL para el distrito o distritos de reciente creación provienen de un distrito de origen; debe aplicar los siguientes pasos:

⁵ Según el Art. 7 de la Ley N° 27470 y la 66° Disposición Complementaria de la Ley N° 30693.

⁶ Según el Art. 7 de la Ley N° 27470 y la 66° Disposición Complementaria de la Ley N° 30693.

- En primer lugar, se suma la población proyectada del distrito o distritos de reciente creación y la población proyectada del distrito de origen.
- Luego, se calcula el porcentaje considerando la población proyectada del distrito o distritos creados y del distrito de origen, respecto al total obtenido en el paso 3.1).
- Finalmente, a cada distrito se multiplica el “índice de distribución de los recursos del PVL del distrito de origen vigente” con el porcentaje obtenido en el paso 3.2, obteniendo los “**índices de distribución de los recursos del PVL reasignados del distrito o distritos creados y distrito origen**”.

A continuación se explicarán los pasos 3.1 al 3.3 mediante un ejemplo para reasignar los índices de distribución de los recursos del PVL cuando el distrito de reciente creación proviene de un distrito de origen.

Por ejemplo:

Se creó el distrito Unión Progreso (Distrito creado) a partir del distrito Anco (Distrito de Origen), entonces se aplican los pasos:

- Calcular la suma la población proyectada del distrito de Unión Progreso y del distrito de Anco, se muestra en la tabla 1.

Tabla 1: Población proyectada del distrito de Unión Progreso y Anco, año 2023

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2023	OBSERVACIÓN
050502	AYACUCHO	LA MAR	ANCO	5,403	DISTRITO ORIGEN
050512	AYACUCHO	LA MAR	UNIÓN PROGRESO	2,091	DISTRITO CREADO
TOTAL				7,494	

- Calcular el porcentaje de cada distrito considerando la población proyectada del distrito de Unión Progreso y del distrito de Anco, se muestra en la tabla 2.

Tabla 2: Porcentaje de la población proyectada del distrito de Unión Progreso y Anco

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2023	%	OBSERVACIÓN
050502	AYACUCHO	LA MAR	ANCO	5,403	72.1%	DISTRITO ORIGEN
050512	AYACUCHO	LA MAR	UNIÓN PROGRESO	2,091	27.9%	DISTRITO CREADO
TOTAL				7,494	100.0%	

- Multiplicar a cada distrito el “índice de distribución de los recursos del PVL del distrito de Anco vigente” (Tabla 3) con el porcentaje obtenido en el paso anterior, obteniendo los “**índices de distribución de los recursos del PVL reasignados del distrito de Unión Progreso y distrito de Anco**” (Tabla 4).

Tabla 3: Índice de distribución de los recursos del PVL del distrito de Anco vigente

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PVL
050502	AYACUCHO	LA MAR	ANCO	0.000356619

Tabla 4: índices de distribución de los recursos del PVL reasignados del distrito de Unión Progreso y distrito de Anco

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2023	%	ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PVL	OBSERVACIÓN
050502	AYACUCHO	LA MAR	ANCO	5,403	72.1%	0.000257114	DISTRITO ORIGEN
050512	AYACUCHO	LA MAR	UNIÓN PROGRESO	2,091	27.9%	0.000099505	DISTRITO CREADO
TOTAL				7,494	100.0%	0.000356619	

4. Calcular la población del distrito de reciente creación empleando información del CPV 2017 y los límites territoriales del distrito creado indicado en su Ley de creación.

La DDM, a partir de la identificación realizada en el ítem c) del paso 2, para calcular la población del distrito de origen⁷ a partir de la población de los distritos de origen; emplea la información del CPV 2017 y los límites territoriales del distrito creado indicado en su Ley de creación.

A continuación se explicará cómo calcular la población del distrito de reciente creación a partir de la población de los distritos de origen.

Por ejemplo:

Se creó el distrito de Santa Lucía (Distrito creado) a partir del distrito de Tocache y Uchiza (Distritos de Origen), entonces para calcular la población del distrito de Santa Lucía se debe emplear la información del CPV 2017 y los límites territoriales del distrito creado indicado en su Ley de creación (Tabla 5).

Tabla 5: Población de los distritos de Tocache, Uchiza (Distrito de Origen) y Santa Lucía (Distrito de reciente creación), según el CPV 2017

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	POBLACIÓN CPV 2017	POBLACIÓN DE SANTA LUCÍA EN EL CPV 2017
221001	SAN MARTÍN	TOCACHE	TOCACHE	26,166	195
221005	SAN MARTÍN	TOCACHE	UCHIZA	20,149	5,829

5. Reasignar los índices de distribución de los recursos del PVL cuando el distrito de reciente creación proviene de uno o más distritos de origen

La DDM, a partir de los cálculos obtenidos en el paso 4, para reasignar los índices de distribución de los recursos del PVL cuando el distrito de reciente creación proviene de uno o más distritos de origen; debe aplicar los siguientes pasos:

- 5.1. En primer lugar, se suma la población del distrito de reciente creación obtenido a partir de la población de los distritos de origen.
- 5.2. Luego, se calcula el porcentaje considerando la población del distrito de reciente creación obtenido a partir de la población de los distritos de origen, respecto al total obtenido en el paso 5.1.
- 5.3. Para calcular el índice de distribución de los recursos del PVL reasignado de cada distrito de origen se debe aplicar los siguientes pasos:
 - 5.3.1. Se considera la población proyectada del distrito de origen proporcionada por el INEI mediante oficio.
 - 5.3.2. Se calcula la parte de la población proyectada del distrito de reciente creación respecto al distrito de origen, para lo cual se debe multiplicar su porcentaje obtenido en el paso 5.2 y la población proyectada del distrito de reciente creación proporcionada por el INEI mediante oficio.

⁷ Corresponde a la población que se obtiene del distrito de origen.

- 5.3.3. Se suma las poblaciones proyectadas obtenidas en los pasos 5.3.1 y 5.3.2.
- 5.3.4. Se calcula el porcentaje considerando las poblaciones proyectadas obtenidas en los pasos 5.3.1 y 5.3.2, respecto al total obtenido en el paso 5.3.3.
- 5.3.5. Después, se multiplica el “índice de distribución de los recursos del PVL del distrito de origen vigente” con el porcentaje obtenido en el paso 5.3.4.
- 5.3.6. A partir los resultados obtenidos del paso 5.3.5, se obtienen:
 - **Para el distrito de origen:** El resultado obtenido en el paso 5.3.5 corresponde su índice de distribución de los recursos del PVL reasignado.
 - **Para los distritos de recién creación:** El resultado obtenido en el paso 5.3.5 corresponde a un índice parcial que se utilizará para obtener su índice reasignado.

5.4. Para calcular el “índice de distribución de los recursos del PVL del distrito de reciente creación” se deberá sumar los índices parciales obtenidos en el paso 5.3.6 de cada distrito de origen.

A continuación se explicarán los pasos 5.1 al 5.4 mediante un ejemplo para reasignar los índices de distribución de los recursos del PVL cuando el distrito de reciente creación proviene de uno o más distritos de origen.

Por ejemplo:

Se creó el distrito de Santa Lucía (Distrito creado) a partir de los distritos de Tocache y Uchiza (Distritos de Origen), entonces se aplican los pasos:

- Calcular la suma la población del distrito de Santa Lucía obtenido a partir de la población de los distritos de Tocache y Uchiza, se muestra en la tabla 6.

Tabla 6: Población de los distritos de Tocache, Uchiza y Santa Lucía, según el CPV 2017

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	POBLACIÓN CPV 2017	POBLACIÓN DE SANTA LUCÍA EN EL CPV 2017
221001	SAN MARTÍN	TOCACHE	TOCACHE	26,166	195
221005	SAN MARTÍN	TOCACHE	UCHIZA	20,149	5,829
TOTAL				46,315	6,024

- Calcular el porcentaje considerando la población del distrito de Santa Lucía obtenido a partir de la población de los distritos de Tocache y Uchiza, respecto al total obtenido en el paso 5.1 (Tabla 7).

Tabla 7: Porcentaje de la población del distrito de Santa Lucía, según el CPV 2017

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	POBLACIÓN CPV 2017	POBLACIÓN DE SANTA LUCÍA EN EL CPV 2017	%
221001	SAN MARTÍN	TOCACHE	TOCACHE	26,166	195	3.2%
221005	SAN MARTÍN	TOCACHE	UCHIZA	20,149	5,829	96.8%
TOTAL				46,315	6,024	100.0%

- Para calcular el índice de distribución de los recursos del PVL reasignado del distrito de Tocache se debe aplicar los siguientes pasos:
 - Se considera la población proyectada del distrito de Santa Lucía proporcionada por el INEI mediante oficio.

- Luego, se calcula la parte de la población proyectada del distrito de Santa Lucía respecto al distrito de Tocache, para lo cual se debe multiplicar su porcentaje de la población proyectada del distrito de Santa Lucía proporcionada por el INEI mediante oficio.
- Posteriormente, se suma las poblaciones proyectadas obtenidas.
- Se calcula el porcentaje considerando las poblaciones proyectadas respecto al total obtenido. Los porcentajes obtenidos se muestran en la tabla 8.

Tabla 8: Porcentaje de la población del distrito de Tocache y Santa Lucía

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2023	%	OBSERVACIÓN
221001	SAN MARTÍN	TOCACHE	TOCACHE	31,137	99.4%	DISTRITO ORIGEN
221006	SAN MARTÍN	TOCACHE	SANTA LUCÍA	200	0.6%	DISTRITO CREADO
TOTAL				31,337	100.0%	

- Después, se multiplica el “índice de distribución de los recursos del PVL del distrito de Tocache vigente” (Tabla 9) con el porcentaje obtenido en el paso anterior.

Tabla 9: Índice de distribución de los recursos del PVL del distrito de Tocache vigente

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PVL
221001	SAN MARTÍN	TOCACHE	TOCACHE	0.000898079

- A partir los resultados obtenidos (Tabla 10), se obtienen:
 - **Para el distrito de Tocache:** El resultado obtenido corresponde a su índice de distribución de los recursos del PVL reasignado.
 - **Para los distritos de Santa Lucía:** El resultado obtenido corresponde a un índice parcial que se utilizará para obtener su índice reasignado.

Tabla 10: Índice de distribución de los recursos del PVL reasignado del distrito de Tocache y el índice parcial del distrito de Santa Lucía

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2023	%	ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PVL	OBSERVACIÓN
221001	SAN MARTÍN	TOCACHE	TOCACHE	31,137	99.4%	0.0008923398	DISTRITO ORIGEN
221006	SAN MARTÍN	TOCACHE	SANTA LUCÍA	200	0.6%	0.0000057387	DISTRITO CREADO
TOTAL				31,337	100.0%	0.0008980785	

- Para calcular el índice de distribución de los recursos del PVL reasignado del distrito de Uchiza se debe aplicar los siguientes pasos:
 - Se considera la población proyectada del distrito de Santa Lucía proporcionada por el INEI mediante oficio.
 - Luego, se calcula la parte de la población proyectada del distrito de Santa Lucía respecto al distrito de Uchiza, para lo cual se debe multiplicar su porcentaje de la población proyectada del distrito de Santa Lucía proporcionada por el INEI mediante oficio.
 - Posteriormente, se suma las poblaciones proyectadas obtenidas.
 - Se calcula el porcentaje considerando las poblaciones proyectadas respecto al total obtenido. Los porcentajes obtenidos se muestran en la tabla 11.

Tabla 11: Porcentaje de la población del distrito de Uchiza y Santa Lucía

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2023	%	OBSERVACIÓN
221005	SAN MARTÍN	TOCACHE	UCHIZA	14,674	71.0%	DISTRITO ORIGEN
221006	SAN MARTÍN	TOCACHE	SANTA LUCÍA	5,986	29.0%	DISTRITO CREADO
TOTAL				20,660	100.0%	

- Después, se multiplica el “índice de distribución de los recursos del PVL del distrito de Uchiza vigente” (Tabla 12) con el porcentaje obtenido en el paso anterior.

Tabla 12: Índice de distribución de los recursos del PVL del distrito de Uchiza vigente

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	INDICE DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PVL
221005	SAN MARTÍN	TOCACHE	UCHIZA	0.000449617

- A partir los resultados obtenidos (Tabla 13), se obtienen:
 - **Para el distrito de Uchiza:** El resultado obtenido corresponde a su índice de distribución de los recursos del PVL reasignado.
 - **Para los distritos de Santa Lucía:** El resultado obtenido corresponde a un índice parcial que se utilizará para obtener su índice reasignado.

Tabla 13: Índice de distribución de los recursos del PVL reasignado del distrito de Uchiza y el índice parcial del distrito de Santa Lucía

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2023	%	INDICE DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PVL	OBSERVACIÓN
221005	SAN MARTÍN	TOCACHE	UCHIZA	14,674	71.0%	0.0003193490	DISTRITO ORIGEN
221006	SAN MARTÍN	TOCACHE	SANTA LUCÍA	5,986	29.0%	0.0001302675	DISTRITO CREADO
TOTAL				20,660	100.0%	0.0004496166	

- Para calcular el índice de distribución de los recursos del PVL del distrito de Santa Lucía (Tabla 14) se deberá sumar los índices parciales obtenidos en la tabla 10 y 13 de cada distrito de origen.

Tabla 14: Índice de distribución de los recursos del PVL del distrito de Santa Lucía

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	POBLACIÓN PROYECTADA AÑO 2023	INDICE DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PVL	OBSERVACIÓN
221006	SAN MARTÍN	TOCACHE	SANTA LUCÍA	6,186	0.000136006	DISTRITO CREADO